

**Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

---

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE SOPORTE DE OPERACIONES EN AIGÜES DE CULLERA**

**1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y SUS FUNCIONES**

Técnico/a de Soporte de Operaciones con dedicación exclusiva para las tareas asociadas al Proyecto CULLERA TURÍSTICA Y SOSTENIBLE con EXPEDIENTE No: PCAUII00033 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, PERTE CICLO URBANO DE AGUA ORDEN TED/934/2022.

Las tareas consistirán principalmente en la ejecución de diferentes actuaciones de digitalización de las instalaciones del ciclo integral del agua previstas en el proyecto del Perte de digitalización: Cullera Turística y sostenible..

- Redacción de proyectos y/o memorias de detalle de las actuaciones de sensorización de las redes de agua y saneamiento
- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas particulares
- Apoyo a la dirección de operaciones en la supervisión y coordinación de las actuaciones
- Apoyo a la dirección de operaciones en la redacción de planes de sequía, planes sanitarios y modelización de redes.
- Seguimiento y coordinación del mantenimiento de instalaciones y equipos

**2.- CONDICIONES CONTRACTUALES**

**Tipo de contrato:**<sup>1</sup> Contratación indefinida

**Fecha fin prevista:** 30 de abril de 2024

**Convenio colectivo de adscripción:** *Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A.*

**Categoría (Grupo profesional):** GP3A

**Lugar de trabajo:** Pl. de la Sal, 4, 46400 Cullera, Valencia

**Movilidad geográfica:** No

**3.- REQUISITOS IMPRESCINDIBLES**

- a) **Nacionalidad:** Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- b) **Titulación:** Grado en Ingeniería Civil, Grado en Obras Públicas, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Energía, Química, Mecánica, Electricidad o titulaciones similares.
- c) **Carnet:** Carnet de conducir en vigor.

---

<sup>1</sup> Contratación vinculada al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) con fecha de finalización prevista para el 30 de junio de 2026.

**Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

---

- d) Aptitudes y competencias requeridas:
- e) Capacidad para trabajar en equipo.
- f) Flexibilidad y capacidad para adquirir nuevos conocimientos.
- g) Organización y priorización de tareas.

#### **4.- MÉRITOS**

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como méritos los siguientes ítems adicionales, los cuales, para ser tenidos en cuenta, deberán ir acompañados de la correspondiente documentación de soporte (vida laboral, contratos, certificados de prácticas, diplomas, etc.), y haber sido reflejados en el Anexo 1, el cual es obligatorio adjuntar al momento de presentar la candidatura.

❖ **Experiencia formativa (máximo 5 puntos):**

- Se valorarán con 2 puntos las prácticas curriculares acreditables documentalmente, en las que se hayan desempeñado funciones similares a las ofertadas.

❖ **Experiencia laboral (máximo 5 puntos):**

- Se valorará con 1 punto por cada año trabajado, hasta un máximo de 5 puntos, la experiencia acreditada en empresas del sector del agua, desempeñando cargos similares al ofertado.

❖ **Conocimientos accesorios (máxima 5 puntos)**

Se valorarán los conocimientos adquiridos a través de cursos de formación en las siguientes materias, de acuerdo con la escala que se detalla a continuación:

- Instrumentación industrial, comunicaciones, automatización y sistemas SCADA.
- Calidad de aguas residuales y regeneradas (legislación sanitaria y ambiental).
- Funcionamiento de las redes e instalaciones de distribución de agua potable y aguas residuales.
- Software de presupuestos (Arquímedes, Presto, etc.).
- Ofimática (Microsoft Office o herramientas ofimáticas de Google).
- Herramientas de tratamiento y visualización de datos (Power BI, Google Looker Studio, Smartsheet); Análisis de datos y diseño de cuadros de mando.
- Prevención de riesgos laborales.

Escala de puntuación:

*De 1 a 9 horas: 0 puntos.*

*De 10 a 49 horas: 0,2 puntos.*

*De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.*

*De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.*

*De 201 a 250 horas: 1,0 puntos.*

*Más de 250 horas: 1,5 puntos.*

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

**Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

---

### **5.- PUNTUACIÓN ADICIONAL**

Quienes dispongan del Certificado de Discapacidad en vigor, con un grado igual o superior al 33%, podrán presentarlo para su valoración y optar a **1 punto adicional**. La candidatura será tomada en cuenta siempre que se acredite la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

### **6.- PUBLICIDAD DEL PROCESO**

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, exclusivamente mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa ([www.aiguescullera.es](http://www.aiguescullera.es)).

### **7.- COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidencia del Comité Evaluador: Gerencia de la Empresa

Área de Operaciones

Equipo de RRHH

## **FASES PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO**

### **FASE 1.- ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.**

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y enviar el Anexo I, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Curriculum vitae
- DNI
- Carnet de Conducir
- Titulación académica requerida
- Documentación para la valoración de los méritos expresados en el Anexo 1 (certificados, diplomas, etc.). **IMPORTANTE:** Los méritos no acreditados no serán puntuados.
- Anexo 2

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada en formato PDF a través de la web de Aigües de Cullera (<https://www.aiguescullera.es/>), en la pestaña "**Conócenos**" / "**EMPLEO**", dentro del proceso "**Selección Técnico PERTE**".

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el **11 de diciembre de 2024** hasta el **16 de diciembre de 2024**, ambos inclusive

---

**Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

---

*Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta la declaración responsable en la que se manifiesta **NO** encontrarse en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las entrevistas de selección, correspondientes a la 2ª fase. El modelo de declaración responsable se incluye como anexo II a estas bases. Se pueden consultar las situaciones de conflicto de interés en el apartado 5.4 del Código de Conducta de la empresa: <https://www.aiguescullera.es/codigo-de-conducta>*

El día **16 de diciembre** (fecha estimada) se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas por las personas participantes en la Fase 1 de este proceso. El día **17 de diciembre** se reservará para efectuar consultas sobre las puntuaciones obtenidas.

Accederán a la Fase 2 un máximo de 5 personas candidatas, que serán aquellas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera fase.

## **FASE 2.- ENTREVISTAS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)**

Las 5 personas candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación en la Fase 1 pasarán a la fase de entrevistas, que se realizarán previsiblemente entre el **19 y el 20 de diciembre de 2024** en las instalaciones de Cullera, en horario de mañana. La convocatoria para las entrevistas se publicará previamente en la web ([www.aiguescullera.es](http://www.aiguescullera.es)).

Las entrevistas tendrán una duración aproximada de **30 minutos** y se valorarán con un **máximo de 10 puntos**.

La empresa podrá modificar el número de participantes en esta fase, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta fase, el número de entrevistados/as se reducirá al número de candidaturas que cumplan con los requisitos para participar.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará en función del número de casos.

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, y la vacante será adjudicada a la persona que haya obtenido la mayor puntuación.

## Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad de Oportunidades**, en caso de empate entre dos o más personas candidatas, se procederá de la siguiente manera:

1. **Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género**, se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.
2. **En caso de empate entre dos o más candidaturas del mismo género**, se dará preferencia a la persona que haya obtenido la mejor puntuación en la 2ª Fase.

### ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

#### 1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Pl. de la Sal, 4, 46400 Cullera, (Valencia)

#### 2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	<b>Datos de identidad:</b> apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. <b>Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.</b>
Datos de empleo y formación	<b>Datos relativos al empleo anterior:</b> fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. <b>Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud:</b> organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

**Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.**

#### 3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- **La ejecución de medidas precontractuales** para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
- **El interés legítimo** de la Compañía en **relación con la solicitud del** Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
- **La obligación legal** a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos

## **Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

### **4. ¿Durante cuánto tiempo?**

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

### **5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

### **6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?**

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

**AIGÜES DE CULLERA, S.A.** cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacional-es>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de **AIGÜES DE CULLERA, S.A.**

De conformidad con la ley, **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

### **7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?**

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

<b>Derecho</b>	<b>Contenido</b>
<b>Derecho Acceso</b>	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de <b>AIGÜES DE CULLERA, S.A.</b>
<b>Derecho Rectificación</b>	Podrá <b>modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.</b>
<b>Derecho Supresión</b>	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

**Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

<b>Oposición</b>	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
<b>Derecho de limitación del tratamiento</b>	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos: - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando <b>AIGÜES DE CULLERA, S.A.</b> no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
<b>Derecho Portabilidad</b>	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":  
- correo electrónico a la dirección: [protecciondedatos@hidraqua.es](mailto:protecciondedatos@hidraqua.es)

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.